

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, diecinueve (19) de Mayo de dos mil catorce (2014)

REF:	RADICADO	05001 33 33 010 2012 00311 00
	MEDIO DE CONTROL	CONCILIACIÓN
	DEMANDANTE:	CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS E.A.T
	DEMANDADO:	MUNICIPIO DE SAN RAFAEL
	ASUNTO:	NO DA TRÁMITE A MEMORIALES

Se informa a los interesados, que no se le dará trámite a los memoriales obrantes a folios 22 a 25, toda vez que por auto de fecha 29 de abril de 2013 se improbo el acuerdo conciliatorio celebrado ante la PROCURADURÍA 167 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, y del cual los anexos fueron retirados el 08 de mayo del 2013 por parte del abogado JUAN GALEANO VALENCIA (Fl. 21 anverso).

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO  
JUEZ**

El auto anterior se notifica  
en estados de fecha 20 de  
Mayo de 2014  
Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA

D.Z